De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – REGIONAL OCCIDENTE, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país. Dentro de este esquema de manejo y control del espacio aéreo unos de sus partes es velar y brindar a sus clientes una seguridad aeroportuaria por eso con la ejecución del presente proyecto que tiene como objeto realizar el mantenimiento de las zonas de seguridad y la limpieza de los canales y el Control de Vectores del aeropuerto Guillermo León Valencia De Popayán, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria, para proporcionar y garantizar una mejor visibilidad de las luces de orientación la pista para un buen aterrizaje de aeronaves y conjuntamente realizar prevenir o minimizar la presencia de aves y se contribuye al control del peligro aviario a través del control de vectores en este aeropuerto.

Con el fin de cumplir con la normatividad OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros, es responsabilidad de la Aeronáutica Civil garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, para lograr el avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria.

Por reglamentación OACI, las zonas de seguridad se deben mantener con una altura de 10 a 20 cm., con el fin de recibir una aeronave que por cualquier razón pierda su centro de inercia o deba realizar aterrizajes o despegues muy cortos o largos. Además de ofrecer limpieza visual para detectar los elementos de reproducción de aves, detectar animales u objetos dejados en estas zonas que puedan alterar la operación. Lo anterior se reglamenta en Colombia a través de los RAC (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia), el cual establece en su parte 11 todo lo pertinente a las mismas.

Además se le da cumpliendo a uno de los propósitos de la entidad el cual es preservar el patrimonio público mitigando el impacto negativo visual que genera la altura de la gramínea así también mejorar la imagen institucional, reduciendo la proliferación de roedores y vectores de la zona y sus al rededores, teniendo en cuenta la normatividad establecida por la U.A.E.A.C (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil) en la parte décimo cuarta del reglamento aeronáutico de Colombia referente al numeral 14.2.2 Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e Instalaciones, garantizando la seguridad y la calidad en la prestación de servicios a través del mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria

A la fecha de elaboración de este proyecto, el aeropuerto Guillermo León Valencia De Popayán, el pasto cuenta con una altura mayor de 50 cm, de igual forma los canales de aguas lluvias revestidos en concreto y los no revestidos, su nivel de escorrentía no es la adecuada debido al taponamiento u obstrucción por la vegetación que ellos se encuentra, presentándose encharcamientos en estos canales, las mallas de cerramiento perimetral se encuentran con presencia de maleza. Lo indica que requieren de una pronta intervención.

2. OBJETO

33400C0254 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102100	Código UNSPSC **72102100** Clase: Control de plagas
72103300	Código UNSPSC **72103300** Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantía

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**x**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	

	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		**x**
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación teniendo en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013:

NO APLICA

Fase	Marcar con una X
Fase I	**NO APLICA**
Fase II	**NO APLICA**
Fase III	**NO APLICA**

Estado de madurez del proyecto:

El artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone al respecto: *"(…) Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*

NO APLICA

Gestión Predial

Identifique si la contratación requiere de gestión predial previa o concomitante, quién será responsable de adelantarla, su valor y alcance.

El porcentaje de disponibilidad predial para inicio de obra, debe ser mayor o igual al 80% de los predios requeridos.

Si la gestión predial se le asigna al contratista, deberá considerarse el valor de la actividad y el plazo que implica con el fin de determinar las condiciones del contrato a celebrar.

NO APLICA

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

Identifique si de forma previa a la contratación o en su plazo de ejecución se requiere obtener licencias, permisos o autorizaciones, verifique ante qué autoridad o particular se debe efectuar el trámite, su valor y tiempo de gestión y quién será responsable de su obtención.

NO APLICA

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El gasto de las actividades ambientales se clasifica en dos grupos: protección ambiental y gestión de recursos. Las actividades de protección ambiental son aquellas cuya finalidad principal es la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación y otras formas de degradación del ambiente; mientras que las actividades de gestión de recursos tienen por finalidad principal preservar y mantener el stock de recursos naturales y, en consecuencia, evitar su agotamiento. A su vez, estas actividades ambientales son realizadas por diferentes agentes económicos los cuales se clasifican en: especializados (Gobierno y actividades de manejo de residuos y aguas residuales), no especializados y por cuenta propia (industria manufacturera). Los especializados agrupan aquellos agentes que tienen como actividad principal la producción de bienes y servicios ambientales; los productores no especializados son aquellos que tienen como producción secundaria las actividades ambientales; y finalmente, los productores por cuenta propia son aquellos que producen productos ambientales para su propio consumo y no para la venta.

Fuente: Inicio. (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de febrero de 2023, de https://www.dane.gov.co

De acuerdo con lo anterior, las actividades planteadas en el presente proceso de contratación estatal se encuentran inmersa en la actividad ambiental de gestión de recursos, el cual tienen por finalidad principal preservar y mantener el stock de recursos naturales y garantizar la operación aérea.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS ECONOMICOS:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico

Cuenta Satélite Ambiental (CSA)
2020 – 2021 preliminar

Cuadro 1. Gasto total de productores del gobierno en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos (valores a precios corrientes en millones de pesos)
Total nacional
2020ᵖ - 2021ᵖʳ

Clasificación Actividades Ambientales - CAA	2020ᵖ	2021ᵖʳ	Variación anual 2021ᵖʳ- 2020ᵖ(%)	Participación 2021ᵖʳ (%)
Actividades de protección ambiental				
1.0 Protección de la atmósfera y el clima	87.080	132.834	52,5	2,2
2.0 Gestión de aguas residuales	1.390.410	1.175.924	-15,4	19,3
3.0 Gestión de residuos	265.860	340.534	28,1	5,6
4.0 Protección y recuperación del suelo, aguas subterráneas y superficiales	157.601	790.069	401,3	13,0
5.0 Reducción del ruido	25.744	6.392	-75,2	0,1
6.0 Protección de la biodiversidad y los paisajes	891.106	1.203.222	35,0	19,8
8.0 Investigación y desarrollo	108.951	80.826	-25,8	1,3
9.0 Otras actividades de protección del ambiente	1.888.859	2.362.408	25,1	38,8
Total actividades de protección ambiental	**4.815.611**	**6.092.209**	**26,5**	**100,0**

Actividades de gestión de recursos	2020ᵖ	2021ᵖʳ	Variación anual 2021ᵖʳ- 2020ᵖ(%)	Participación 2021ᵖʳ (%)
10.0 Gestión de recursos minerales y energéticos	1.397	1.432	2,5	0,4
11.0 Gestión de recursos madereros	11.818	29.211	147,2	7,2
12.0 Gestión de recursos acuáticos	953	1.800	88,8	0,4
14.0 Gestión de recursos hídricos	325.955	340.315	4,4	84,1
16.0 Otras actividades de gestión de recursos	15.956	31.764	99,1	7,9
Total actividades de gestión de recursos	**356.080**	**404.522**	**13,6**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖprovisional
ᵖʳpreliminar
Nota: por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Gasto de inversión: Para 2021 preliminar, el gasto de inversión del gobierno en protección ambiental creció 45,4% y el gasto de inversión en gestión de recursos creció 3,5%, respecto a 2020 provisional (ver cuadro 2). Al interior de las actividades de protección ambiental, las actividades que presentaron la mayor participación para 2021 preliminar fueron protección de la biodiversidad y los paisajes (41,2%) y protección y recuperación del suelo, aguas subterráneas y superficiales (30,5%), que crecieron 86,7%, y 1.192,2%, respectivamente.

Por su parte, las actividades de gestión de recursos que presentaron la mayor participación para 2021 preliminar fueron gestión de recursos hídricos (72,4%) que creció 12,0% y gestión de recursos madereros (19,0%), que decreció 11,6 %.

Fuente: Inicio. (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de febrero de 2023, de https://www.dane.gov.co

REGULATORIO:

- Normatividad OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros
- Reglamento aeronáutico de Colombia referente al numeral 14.2.2 Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e Instalaciones, garantizando la seguridad y la calidad en la prestación de servicios a través del mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El área técnica en el marco del estudio de la oferta identificó empresas que puedan ser potenciales proveedores, para lo cual realizo la consulta mediante la plataforma SECOP II, buscando procesos con objetos similares o que la entidad haya publicado en años anteriores, obteniendo como resultado lo siguiente:

Estas son las empresas que han contratado con la Aeronáutica Civil u otra entidad a nivel nacional.

PROVEEDORES INTERESADOS (PRESENTARON OFERTAS)	OBJETO	VIGENCIA
ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S* GRUPO EMPRESARIAL G&C S.A.S, VICMAR LTDA, RHD CONSTRUCCIONES LTDA, CONSORCIO 1-OBRAS 2021 (NOT ACTIVE), GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S, AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A, SERIN S.A.S, GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA, CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, ICMI SAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN, CONSMOELEC SAS, HGA INGENIEROS SAS, INFRAOBRAS SAS	23500C1670 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ AL SERVICIO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	2022
GRUPO SERMACOT, ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, PAMICONS LTDA, MULTISERVICIOS DINA S.A.S, RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO, INFRAOBRAS SAS, INGECIAM, INNOVACION COLOMBIA SAS, CIVILCONS SAS, CONSORCIO SEIN VANGUARDIA, CONSMOELEC SAS	REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	2022
GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA, G Y P INGENIERIA SAS, 5INCO S&S SAS, DIMENSIONES E INVERSIONES 4G SAS, VIACOL, CENIT SAS, CONSORCIO SERMACOT, CONSMOELEC SAS, ARGAL INGENIERIA LTDA, FUNDACION ESPELETIA, ALCAX INGENIERIA S.A.S, BYRPRO, MEGACYC, TARKUS SAS, INNOVACION COLOMBIA SAS, INTER OBRAS GR S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S, CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO SAN MARTIN 2022, AUDINCO	23600C1195 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO DE SAN MARTIN ADSCRITO A LA REGIONAL META	2022

LTDA, MULTISERVICIOS DINA S.A.S, UNION TEMPORAL KAXA-R, MAINCOC SAS		
CONSORCIO SABANA SOLUCIONES, JHD, REFOSER S.A.S, UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES PCA, GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S, CONSORCIO 2R, GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA, ORDOÑEZ S.A. MULTISERVICIOS DINA S.A.S., MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN, CONSORCIO AERONÁUTICA NB, DIEGO MAURICIO ESTRADA, CONSORCIO AERONÁUTICA NB, AERONAUTICOS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A., IVAN TORRES, MEGACYC, CONSORCIO INGENIERIA-1 (NOT ACTIVE), CONSMOELEC SAS, ALOGAR, VICMAR LTDA, RHD CONSTRUCCIONES LTDA, ALCAX INGENIERIA S.A.S, CONSORCIO LLANEROS	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI	

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, se cuenta con una gran variedad proveedores que podrían participar en el presente proceso de contratación.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II, la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	TIPO DE CONTRATACION	NUMERO DE PROPONENTES	AÑO
Aerocivil	23500C1670 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ AL SERVICIO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	Mínima cuantía	Obra	15	2022
Aerocivil	REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	Mínima cuantía	Obra	11	2022
Aerocivil	23600C1195 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO DE SAN MARTIN ADSCRITO A LA REGIONAL META	Selección abreviada menor cuantía	Obra	23	2022
	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y				

Aerocivil	LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI	Selección abreviada menor cuantía	Obra	25	2022

Como se pude evidenciar en el cuadro inmediatamente anterior, la Aeronáutica civil han realizado la contratación bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía y Mínima cuantía , el tipo de contratación que se utilizó fue obra. Lo cual indica que la modalidad que se está implementando y el tipo de contratación empleada por la aeronáutica civil regional occidente para el presente año coinciden con los demás procesos de contratación.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

La metodología empleada para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó el Análisis de ofertas presentadas en procesos anteriores, donde se tomó como referencia los valores unitarios de procesos de contratación de años anteriores, ya que se logró identificar contratos con objeto, actividades (ítems) y especificaciones técnicas idénticas a las establecidas del presente proceso. Adicionalmente, se aplicó porcentaje de incrementos del Índice de Precios de Consumo IPC, o en su defecto porcentaje (%) de la inflación según el DANE. arrojando el estudio de mercado por un valor de: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/TE ($ 61.224.416) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD por cada rocería. Dicho valor es multiplicado con cuatro (4) rocerías (intervenciones), arrojando como resultado un total del DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/TE ($ 244.897.663) IVA SOBRE LA UTILIDAD

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/TE ($ 244.897.663) IVA SOBRE LA UTILIDAD**

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	

NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
NO APLICA	NO APLICA

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 1223 expedido el 24 de febrero de 2023.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Siete (7) meses**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en Aeropuerto Guillermo León Valencia De Popayán, en la ciudad de Popayán, Cauca previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante actas de recibo parcial y un acta de recibo final

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

NO SE REALIZARÁ ANTICIPO – NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: el presente proceso de contratación es por pliego tipo, por lo tanto, no aplica.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato Y 6 MESES MÁS.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido). En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final. En caso de requerirse una vigencia inferior, por tratarse de	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por un (1) años más.

		contratos de mantenimiento, se deberá justificar técnicamente dicha vigencia.		
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

LOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.4 Experiencia general del proponente

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

a. Requisitos del personal

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

NO APLICA

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

LOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO.

10.5.1.2 Menor Precio

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

11. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
México		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.
Apoyo a la supervisión	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna	Gestión Ambiental	Firmado el original
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE			

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7